



Sevilla, 26 de Enero de 1.981

COMITE DEL PSA
Secretario de

Compañero:

Te remito el texto a utilizar para solicitar plenos extraordinarios en todos los ayuntamientos andaluces solicitando la definición jurídica de Nacionalidad para el País Andaluz.

Debemos hacerla simultaneamente en toda Andalucía, haciendo todo lo posible para que en tu provincia quede solicitado en todos los municipios durante esta semana.

En cuanto a la Pintada con spray, es indispensable empearla yá, para que a fin de Febrero tengamos cubierto toda pared hábil de Andalucía clamando por su Nacionalidad. Es muy importante cuidar el sitio de la pintada y atenerse estrictamente a las normas que se explicitaban en la documentación que te entregamos en Velez Málaga.

En cuanto a la pintada en el suelo, esquinas, paso de peatones, etc., igualmente hay que ponerlas en práctica. Como recordarás, habría que fabricar unos paneles con las frases que aprobamos en hueco para pintar, con el panel en el suelo, por encima de él.

Saludos andalucistas,



José Bovis,
Secretario de Acción Política.



Texto a proponer para adopción de acuerdo a todos los Ayuntamientos de Andalucía: Plenos Extraordinarios.

Nuestro pueblo ha expresado su deseo de acceder a la autonomía plena, expresándolo en sucesivas ocasiones que tuvieron su culminación en la masiva votación del 28 de febrero de 1980.

En consideración a este deseo inequívoco, las fuerzas políticas presentes en Andalucía tenemos el deber de conducir el proceso de la forma en que mas se profundice en la autonomía, siendo uno de los elementos fundamentales la definición jurídica de Andalucía, que en absoluto puede significar, en este momento menos que nunca, una discriminación con respecto a otros pueblos que ya han alcanzado la autonomía plena.

Por lo que antecede, se propone la adopción del siguiente acuerdo, plenario:

Dirigirse a los redactores del anteproyecto de Estatuto de Autonomía pidiéndoles que incluyan en el texto el término Nacionalidad como definición jurídica de Andalucía.

Este texto, con las modificaciones que se consideren oportunas, y que no deben afectar al último párrafo, debe ser propuesto a todos los Ayuntamientos de Andalucía, solicitando previamente la celebración de un pleno extraordinario. En aquellos Ayuntamientos en que tengamos presencia, mayoritaria o no, debe ser pedido por el grupo Andalucista, y donde no estemos presentes por el Comité respectivo.

SALUD Y FRATERNIDAD ANDALUZAS

Andalucía, 23 de enero de 1980